

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL JUEGO, CON LOS EFECTOS DERIVADOS DE DICHS TRASTORNOS O CON LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD. (2026)	
Título	Convocatoria de subvenciones, durante el ejercicio 2026, para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad
Objetivo Convocatoria	Financiar proyectos de investigación sobre: - Prevención de trastornos del juego - Efectos del juego problemático - Riesgos asociados al juego
Entidad convocante	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
Web convocatoria	Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas
Web Entidad Convocante	https://sede.ordenacionjuego.gob.es
Plazo	Las solicitudes son presentadas por la Entidad solicitante, en nuestro caso, se gestionará desde el SGI. Plazo interno: para garantizar una correcta tramitación, deberán comunicarnos a policien@uv.es su intención de participar a la mayor brevedad posible y remitirnos la documentación a presentar, como límite máximo el día 15 de junio de 2026 a las 14.00 horas. Plazo oficial: desde el 21 de mayo hasta el 20 de junio
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Duración	La fecha de inicio de los proyectos subvencionados en ningún caso podrá ser anterior al 1 de enero de 2026, y sólo podrán extenderse, como máximo, hasta el 30 de junio de 2027.
Líneas de investigación	- Detección temprana de juego problemático - Impacto social, económico o psicológico - Medidas para reducir daños - Relación videojuegos–juego - Características del juego y comportamiento - Perspectiva de género

Dotación	La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 950.620 euros.
Requisitos	Equipo mínimo: 3 investigadores Debe haber un investigador principal (El investigador/a principal no podrá formar parte de ningún otro proyecto subvencionado en la misma convocatoria (art. 4.3 de la convocatoria). El investigador/a principal, además de los restantes miembros del equipo de investigación, deberán tener vinculación con el centro o la entidad solicitante mediante una relación funcional, estatutaria o laboral, al menos durante el periodo comprendido entre la finalización del plazo de presentación de solicitudes y todo el periodo de ejecución de la subvención concedida Consultar: Artículo 6. Requisitos de los proyectos. Artículo 7. Gastos subvencionables y cuantía de las subvenciones
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación); sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias).